



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00053-2020-OSINFOR/01.1

Lima, 22 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 00097-2020-OSINFOR/05.2.1 de fecha 21 de diciembre de 2020 remitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00151-2020-OSINFOR/04.2 de fecha 22 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, establece que el/la Jefe/a del OSINFOR tiene la función de designar al personal de dirección y de confianza de la citada Entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 137-2018-OSINFOR del 14 de setiembre del 2018, se designó al señor Ildelfonso Riquelme Ciriaco (en adelante, **el señor Riquelme**) como Director de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, mediante Informe N° 00097-2020-OSINFOR/05.2.1 de fecha 21 de diciembre del 2020,, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunica que el señor Riquelme hará uso de su derecho de descanso vacacional, desde el día 22 de diciembre de 2020 al 13 de enero de 2021, de acuerdo al trámite establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N° 125-2016-OSINFOR;

Que, por otro lado, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios - CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre las cuales se encuentra la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, la figura de la designación temporal, permite que un servidor CAS, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza de libre designación y remoción, que ocupe una plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 00097-2020-OSINFOR/05.2.1, manifiesta que el señor Williams Arellano Olano, quien actualmente se desempeña como Sub Director de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, ha sido propuesto para que cubra temporalmente el cargo de Director de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, concluyendo que procede su designación temporal, cumpliendo con el perfil del mencionado cargo;



Que, en ese sentido, resulta necesario designar temporalmente, en tanto dure el descanso vacacional otorgado al señor Riquelme, al servidor que, en adición a sus funciones, se desempeñará como Director de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre OSINFOR;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de la atribución conferida por el literal g) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente al señor Williams Arellano Olano, Sub Director de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones, como Director de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por el periodo comprendido del 22 de diciembre de 2020 al 13 de enero de 2021, o en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.gob.pe/osinfor).

Regístrese y comuníquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA

Jefa

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR